



**Asociación de Padres de Familia Hogares de  
Bienestar El Mirador del Bosque**



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE  
BIENESTAR EL MIRADOR DEL BOSQUE**

**CERTIFICA QUE:**

La señora **BETSABE QUESEDO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1047420969**, laboró como **Auxiliar Pedagógica** en la UDS ARROZ BARATO, mediante un contrato laboral, desde el día **26 de febrero de 2025** hasta el día **14 de noviembre de 2025**.

Con las siguientes funciones:

1. Acompañar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
2. Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
3. Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niña a niño.
4. Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas.
5. Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños.
6. Apoyar a los Docentes en la realización de los encuentros grupales y encuentros familiares.

La **BETSABE QUESEDO HERNANDEZ** devengó un salario básico mensual de **\$1.423.500** (Un millón cuatrocientos veinte y tres mil novecientos quinientos pesos mte), en el marco del **Contrato de Aporte No. 13003752025** suscrito entre La "Asociación de Padres de Hogares de Bienestar El Mirador Del Bosque y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF", cuyo objeto es *prestar los servicios de educación inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, conforme a los Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre"*.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes, a los 14 días del mes de noviembre del año 2025, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T.H.Y. C.

Atentamente,

**Isleby Sully Sibaja Pico**

Representante Legal